



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Distrito Selva
Fiscalía del Ministerio Público Palenque
Unidad de Atención Temprana 02

R.A. 0598-065-0914-2024

EDICTO

Expediente: R.A. 598-065-914-2024

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL BIEN MUEBLE ASEGURADO. PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, por este medio se hace del conocimiento que se dictó el **Aseguramiento Precautorio** respecto del **VEHÍCULO DE LA MARCA ITALIKA, TIPO MOTOCICLETA FT250, COLOR AMARILLO/NEGRO, MODELO 2020, CON NÚMERO DE SERIE: 3SCPFTEE5L1077454**, el cual fue puesto a disposición de esta autoridad físicamente en el interior del encierro vehicular de **Grúas Evoli**, ubicado en la colonia Pakal-na de Palenque, Chiapas, por el C. Manuel López López, Agente de Tránsito y Vialidad Municipal, a través de su Informe Policial Homologado 07TU03065250920242355 de fecha 26 de septiembre de la presente anualidad como **VEHÍCULO ABANDONADO** después de haberse visto involucrado en un hecho de tránsito.

Bien que fue asegurado en virtud de que es considerado objeto, instrumento y producto del delito toda vez que obtenido el Peritaje de Causalidad se advierte que debido a la falta de precaución y al no ceder el derecho de paso, chocó y daño al vehículo Nissan, Sentra, con placas de circulación DLI517C del Estado de Chiapas.

Por lo que se hace del conocimiento al propietario, interesado o representante legal que el bien asegurado en comento, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 y 32 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, no podrá ser enajenado o gravado de manera alguna; del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de **noventa días naturales siguientes al de la notificación**, los bienes causarán abandono a favor del Estado de conformidad con el artículo 90 y 91 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Distrito Selva
Fiscalía del Ministerio Público Palenque
Unidad de Atención Temprana 02

R.A. 0598-065-0914-2024

EDICTO

Finalmente, se hace de su conocimiento que el acuerdo de aseguramiento ministerial, así como el Registro de Atención de referencia queda a su disposición para su consulta en días y horas hábiles, en las oficinas de la Fiscalía de Distrito Selva ubicado en Avenida Corregidora Esquina con calle Jiménez s/n, Colonia Centro del municipio de Palenque, Chiapas.

YANET ADRIANA MARTINEZ ALVARADO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: YANET ADRIANA MARTINEZ ALVARADO 2024-11-20T11:14:00

c6I81ulZBmS6yXO8iztrs4oVH8pCNQS5vPtAmWSXpPWYpN7em0D4rKHMqAXSXIgwY3sKpCvzbDzTwX
WgAOxWoLgJR9+le88KWInXcBIRciEt5gDd0U5epRB+EGQ8BbiG+ytqmpX+jjiPmcl0pmVGXMLarUcLa6R
iOkK9vaC2KJgPAdvndsUmpAAXkNTcoFR2ZSZAUIpN9VeVPKCFRgat10Vqtrc6FcmVjvyxjSzY/+ttlPKjWQK
W1m5+Kcd1iSiCoU2GsUR3sTEbj6yt06ynwZFGFQWggjMjh1zoCCKIQOyOaiBaOhtAj119yppwV/cJG82m
mp0zmwaEFujRbBlyw==

Sello Electrónico: 0529A78F-7A8E-4501-8DAD-F030746B8954

BngAYLofcCjuOzACp9QTsksUEycvni5VRq82pDQyQ=

